

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-05-2022. Informo señor Juez que la parte demandante informa que presentó solicitud de corrección de mandamiento de pago por correo electrónico.

SIRVASE PROVEER



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1127

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00047-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS SA
DEMANDADA: MARIA NELLY OROZCO ZAPATA

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que allegue la solicitud de corrección del auto que libró mandamiento de pago y deberá presentarla exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

Se advierte que el correo electrónico del juzgado no es el canal digital para presentar solicitudes o memoriales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria